

9205

7
1/7 7/1/2016



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-TALA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JAL.

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Tala, Jal.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento
Período Revisado:	Ejercicio Fiscal 2018
Fecha de Inicio de Auditoría:	28 de Octubre de 2019
Fecha de Conclusión de Auditoría:	01 de Noviembre de 2019
Fecha de discusión de Observaciones:	01 de Noviembre de 2019
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Arq. Eduardo Salvio Aranza. ▪ Ing. Eliane Michelle Buenrostro Orozco.

Fecha de entrega de informe: 01.12.19
 H. Aedo Silina Bran

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-TALA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JAL.

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	2
II.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V.	OBSERVACIONES	7

I. ANTECEDENTES

1. DEL FONDO:

El Consejo Nacional de Seguridad Pública instruyo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para que la aplicación de los recursos federales derivados del fondo, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen al amparo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, sea a través de Convenios Específicos de Coordinación y Adhesión y sus respectivos Anexos Técnicos que se suscriban con las entidades federativas , los municipios y las demarcaciones territoriales de Ciudad de México, en materia de seguridad pública, y de conformidad a los esquemas descritos en los Lineamientos para la Implementación de los programas con Prioridad Nacional y de conformidad en lo señalado en el artículo 8 del Presupuestos de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 , publicado en el Diario Oficial dela Federación el 29 de noviembre de 2017, donde se prevé la cantidad de \$5,000,000,000.00 (CINCO MIL MILLONES DE PESOS 00/100M.N.), para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the number '7' and the date '2/7/2019'.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-TALA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JAL.

entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública , a fin de fortalecer su desempeño en esta materia, los cuales será destinados para los conceptos y conforme a los lineamientos que establece el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública , con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública y de manera complementaria, para el fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, a la prevención social de la violencia y la delincuencia, así como a la capacitación , entre otras, en materia de derechos humanos y de igualdad de género.

Del total de recursos federales del FORTASEG, las unidades administrativas del Secretariado Ejecutivo dispondrán de hasta

Un monto de \$78, 300,000.00 (SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para ejercerlos en gastos indirectos para la planeación, operación, seguimiento, evaluación, transparencia, rendición de cuentas e integración de memorias documentales y/o libros blancos del subsidio, conforme a lo siguiente:

- I. Asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, vinculadas al FORTASEG y/o al cumplimiento de los Acuerdos del Consejo Nacional;
- II. Contratación de servicios profesionales para la concertación, operación, seguimiento, verificación, evaluación, impresión, publicación, difusión, y
- III. Fortalecimiento tecnológico del Secretariado Ejecutivo y del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En caso de existir recursos no ejercidos, devengados o comprometidos para gastos de operación al último día hábil de agosto de 2018, se destinarán a la bolsa de recursos concursables, en términos de los Lineamientos.

Asimismo se asignó la cantidad de \$4,921,700,000.00 se orientará al cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional y destinos de gasto establecidos en el artículo 12 de los Lineamientos, y se distribuirá a los Beneficiarios que hayan sido seleccionados conforme a la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos establecida en el Anexo 1, y con el monto de asignación derivado del resultado de la aplicación de la fórmula de distribución para la asignación del subsidio, señalada.

3/7 73/246

(Handwritten signatures and blue ink marks)



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-TALA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JAL.

Para el municipio de Tala la aportación quedo de la siguiente manera:

Municipio	Aportación Federal	Aportación Municipal	Monto Total FORTASEG
TALA	\$ 10'000,000.00	\$ 2'000,000.00	\$ 12'000,000.00

2. DE LA AUDITORÍA:

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2019 y con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la verificación de la aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG), correspondientes al ejercicio 2018, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

Se notificó al H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3593/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019 (Invitación a firma de Acta de Inicio).
- 3594/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019 (Notificación de Auditoría).
- 3595/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019 (Orden de Auditoría).
- 3596/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 09 de septiembre de 2019 (Requerimiento de Información).


Atendiendo a lo anterior, el Presidente Municipal, C. Ing. Enrique Gabriel Buenrostro Ahued, designó mediante oficio No. HAT/OP/291/10 de fecha 25 de octubre del año en curso, al C. L.A.E. Hugo Silva Bran – Director de Egresos de la Hacienda Pública Municipal, como enlace para atender la presente auditoría.

4/7 | 74/246



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-TALA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JAL.

<p style="text-align: center;">II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE</p> <p>1. PERÍODO</p> <p>La práctica de la auditoría se realizó durante el período comprendido del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2019, de conformidad a lo señalado en el oficio de notificación de auditoría emitido por este OEC, en instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Tala, así como en el sitio de los trabajos; llevándose a cabo el levantamiento del Acta de Sitio de Confronta 01-3593/DGVC/DAOC/2019, con fecha 01 de noviembre de 2019, en las cuales, se asentaron y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de resultados y elaboración de cédulas de observaciones, concluyendo esta última etapa con fecha 01 de noviembre de 2019.</p>	<p style="text-align: right; color: blue; font-size: 24px;">517 ⁷ / 75 / 246</p> <p>2. OBJETIVO</p> <p>Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG), ejercicio 2018, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos: financiero y de cumplimiento.</p> <p>3. ALCANCE</p> <p>La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Fondo.</p> <p>La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento de Tala correspondientes al Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG), ejercicio fiscal 2018, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado en el PEF por la cantidad de \$5'000,000,000.00 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), siendo la cantidad finalmente ministrada al Municipio por \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) Federal y \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100/M.N.) Municipal, que en conjunto suman \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.), que representa el importe total a ejercer, el cual incluye retenciones.</p> <div style="text-align: right;"></div>
--	---



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-TALA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JAL.

Financieramente se revisó la ministración que siguió el recurso destinado en el ejercicio 2018, a través del **Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG)**, con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas. Por otra parte, se revisó la aplicación de dichos recursos, en los proyectos acordados y su manejo en la cuenta bancaria; así como la aplicación que se dio a los rendimientos financieros. Adicionalmente, se analizó el cierre de la cuenta bancaria específica y los informes de avance físico financiero para precisar su congruencia y determinar saldos no aplicados, dicha revisión financiera se efectuó al 100% de los recursos del Fondo a aplicarse por el **H. Ayuntamiento de Tala**.

En la revisión de cumplimiento, se efectuó mediante la revisión documental y la inspección física de las adquisiciones, comprobando si se suministraron conforme a lo presupuestado, estimado y/o comprobado, si se cubrieron las formalidades para su Entrega-Recepción, si las adquisiciones se encuentran físicamente y operando de manera adecuada, que el expediente unitario de obra, cuente con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- Su adecuado archivo y resguardo.
- Procedimientos de licitación, adjudicación y contratación del proyecto.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La justificación y comprobación del gasto, mediante facturas y estimaciones pagadas, conteniendo los números generadores, la amortización del anticipo y las deducciones aplicadas.
- El avance y la situación operativa, así como la verificación de una muestra de conceptos de las Adquisiciones ejecutadas, mediante la visita de campo.

III. RESULTADOS

Con fecha 01 de noviembre de 2019, se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada a los recursos federales del **Fondo FORTASEG**, ejercicio fiscal 2018, ejecutados a cargo del H. **Ayuntamiento de Tala**, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión, de los cuales **se generó 01 cedula de Observación**, conforme a la revisión documental y física de las adquisiciones ejecutada con recursos del Fondo FORTASEG.

A continuación, se describen las observaciones realizadas en la ejecución del Fondo en comentario:

1. OBSERVACIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO-FINANCIERAS Y TÉCNICA:

Pagos Improcedentes; cabe aclarar que debido a un error involuntario en el cuerpo de la cedula de observación señala textualmente, incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.

7
617 / 76246
5/19/2019



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

FONDO: FORTASEG	NÚMERO DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/ FORTASEG-TALA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TALA, JAL.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL.

Derivado de la verificación revisión documental y física que se realizó los días 28 de octubre al 01 de noviembre de 2019 al sitio de las adquisiciones, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control en conjunto con el personal del H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco, se les recomienda enviar en los tiempos establecidos, toda la documentación que ayude a esclarecer.

Los resultados de la auditoría indican que en la operación y ejercicio de los recursos del **Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG)**, ejercicio fiscal 2018, a cargo del **H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco, No cumplió** integralmente, con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia adquisiciones y arrendamientos, por lo que esta auditoría tiene como resultado que **hubo Cédulas de Observaciones.**

Los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al municipio ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Esta auditoría permite hacer mejoras en la integración de los expedientes unitarios de obra para el **Fondo para el Fortalecimiento de la Seguridad (FORTASEG)** y los demás programas federales, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal; en ese sentido, se recomienda al **H. Ayuntamiento de Tala, Jalisco**, que el ejercicio de los recursos federales continúe con las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización de futuras auditorías.

V. OBSERVACIONES.

Se generaron 01 (una) Cédulas de Observación.

Pagos Improcedentes.

09/2/18 7/7
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]